

Servicios Legales de Kansas

Violencia Domestica y la corte: Respuestas a sus preguntas frecuentes

Numero de aplicacion:

1-800-723-6953

7:00 a.m. – 5:45 p.m.

Kansas Legal Services
400 State Avenue – Suite 1015
Suite 1015
Kansas City, Kansas 66101



¿Cuál es la diferencia entre una Orden de Protección por Abuso y No Contacto/Orden de no contacto Violento?

No Contacto/No Contacto Violento

- *publicado en un caso criminal
- *generalmente una condición del vínculo o la libertad condicional
- *generalmente vence al sentenciar o sobre la terminación exitosa de la libertad condicional

Protección por Abuso (PFA)

- *remedio civil
- *valido por un año
- *puede ser extendido por un año adicional
- *generalmente el abusador no debe contactar a la víctima en persona, por telefono, por medio de cartas correos electronicos o por medio de terceras personas
- *puede conceder la custodia de los hijos al demandante
- *puede ordenar al demandado para pagar soporte a los hijos
- *puede dividir propiedad personal
- *puede conceder a la víctima posesión de la recidencia (asumiendo que dichas partes estan unidas en matrimonio entre si, o el contrato de vivienda esta en nombre de los dos)
- *puede requerir que el acusado atienda un cónsul
- *puede ordenar visitas supervisadas con los hijos

¿Cómo puede yo saber la diferencia entre un caso criminal y un caso de PFA?

Criminal

- *El encabezado del caso se leera:
El Estado de Kansas (demandante)
vs.
Abusador (acusado)
- *El Estado de Kansas es el demandante; tu eres el testigo y posiblemente te llamaran para atestiguar en la audiencia
- *si bien el Estado escuchara tus recomendaciones—al final, el Estado toma la última decisión con respecto a acuerdos de súplicas y sentencias
- *puesto que usted no es el demandante, usted no puede “retirar” los cargos – solo el Estado puede tomar este tipo de decisiones (puesto que el Estado es el demandante)

PFA

- *El encabezado del caso se leera:
Víctima (Demandante)
vs.
Abusador(Acusado)
- *tu eres el demandante – usted debe probar a la corte que ha sido víctima y necesita una Orden de Protección para prevenir futuros incidentes
- *tu decides lo que la corte debe de hacer (ordenar cónsul, tener custodia de los hijos,

dividir propiedad personal, etc.)
*tu puedes “retirar” el caso

¿Cómo yo califico para un PFA? Debes

de probar a la corte que usted y el acusado:

1. alguna vez, vivieron juntos; o
2. tuvieron un hijo de los dos

Adicionalmente, tu necesitas probarle a la corte que el acusado:

1. físicamente lastimó a ti y a tus hijos; o
2. sobre amenaza física, te puso a ti y a tus hijos en miedo de violencia física; o
3. performó algún acto lujurioso en un hijo (a) menor de 16 años.

Es importante notar que la corte usualmente requiere que el abuso sea inminente. Esto significa que el abuso tiene que ser reciente. Generalmente si el abuso ocurrio 3 meses atras, usted posiblemente no sera elegido para un PFA. De cualquier modo, incidentes de abusos pasados pueden ser usados para probarle al juez que usted esta realmente en peligro de futuros incidentes violentos por el comportamiento que el abusador tuvo en el pasado.

¿Cómo yo archivo un PFA? La Unidad de

Asistencia a las Víctimas de la oficina del Abogado del Distrito (VAU) en el condado de Johnson tiene las aplicaciones necesarias para archivar una peticion de PFA. Dicha oficina se encuentra localizada en la corte del condado de Johnson en el 5th piso. Los voluntarios del VAU te asesoraran en como llenar dichos documentos – ellos no podran darte asesoria legal, pero si te podran guiar durante el proceso.

¿Qué información importante debe incluirse en la petición?

1. Si usted quiere que el PFA restrinja el acceso de los hijos a el acusado (prohibir contacto, aconsejar, visitas supevisadas, etc.) es importante que usted incluya el nombre de los hijos en la petición.
2. Si el PFA pide que describa los hechos que rodean el incidente, es extremadamente importante que usted haga especificas alegaciones del abuso. Es muy probable que ha usted solo se le responda de los eventos que usted declaró en la Petición de PFA (por ejemplo: si usted solo alego el incidente de abuso en Junio 12th, es posible que usted no le pueda decir ala corte de los incidentes que ocurrieron en Mayo 15th, Mayo 30th y Junio 1st). Es mucho mejor decir: que el abusador ha sido físicamente violento con usted (y sus hijos) numerosas veces en los pasados días/meses/años con el incidente mas reciente ocurrido en Junio 12th. Si usted no tiene las fechas exactas, no piense – solo diga el abusador fue abusivo el pasado día, pasada semana, pasado mes, etc.

¿Cuándo yo archive, es algo en específico que yo debo de hacerle saber a la corte? Si usted actualmente tiene un divorcio o acción de paternidad archivada en el condado de Johnson que envuelve a los dos ha usted y a el abusdor (aunque el divorcio o la acción de paternidad no hayan sido determinadas), es extremadamente importante notificar a el VAU y el secretario: el PFA debe ser dirigido por el mismo juez que dirigió su divorcio o acción de paternidad.

¿Qué pasa despues de que yo archivo? El día para ir a corte sera designado usualmente es 20 días despues de la fecha que usted archivo su petición del PFA. Generalmente, las Ordenes Temporales seran emitidas en conexión con la Petición. Dichas ordenes temporales solamente seran efectivas hasta el día de la audiencia. Se le hara entrega a el acusado con la petición y notificación de la fecha para la audiencia. Una vez que el acusado haya recibido la Petición la orden de no tocar provisiones sera efectiva, Si el acusado trata de contactar (en persona, por telefono, etc.) usted necesita llamar inmediatamente a la policia y levantar un reporte. Cualquier tipo de contacto sera una violacion alas ordenes temporales y el acusado tendra cargos con la corte. Es muy importante que usted siga el veridicto de cada incidente que viole las ordenes temporales.

¿Qué pasa en la audiencia? Generalmente pueden pasar tres cosas en la audiencia del PFA .

1. El acusado posiblemente no se presente en la audiencia. Generalmente, si esto sucede – usted gana. De cualquier forma usted necesita explicarle a el juez el porque usted esta solicitando un PFA (de esta manera el juez puede determinar si usted cuenta con los requisitos reglamentarios).
2. El acusado se presenta pro se (sin un abogado). Si esto sucede, generalmente, el juez le preguntara a el acusado si esta de acuerdo con no tener contacto con la victima durante el proximo año. Y si esta de acuerdo, la Orden Final del PFA entrará sin encontrar un culpable. Y si no esta de acuerdo con dichas ordenes, la audiencia sera necesaria. El acusado también puede solicitar una continuación para emplear un abogado a su favor.
3. El acusado se presenta con un abogado. Si esto sucede, dos situaciones pueden existir. Primero, su abogado y el abogado del acusado pueden llegar a un acuerdo. Y si usted no tiene un abogado, usted puede solicitar una continuación de esta manera usted tiene el tiempo de emplear un abogado. Si no se llega a un acuerdo, entonces una audiencia en dicha cuestion debera llevarse a cabo.

¿Cómo es una audiencia actualmente? Una audiencia es similar a un juicio pequeño. El juez posiblemente comenzara por pedirle a usted, el acusado y a los testigos que hagan el juramento para

decir la verdad. Usted entonces procederá para testificar sobre los eventos que la llevaron a archivar un PFA. Es muy importante que usted use palabras que describan el incidente; por ejemplo, “me empujó”, “me pateó” ó “amenazó con matarme”. Y si fue una relación con abuso, declare algunos de los accidentes mas abusivos. Despues que usted testifique, el acusado (o su abogado) tendran la oportunidad de hacer preguntas sobre su testimonio. Una vez que usted y sus testigos hayan testificado, el acusado tendra entonces la oportunidad de dar su versión de los eventos. Despues que el acusado testifique, usted (o su abogado) tendran la oportunidad de hacerle preguntas al acusado. El juez, despues de escuchar los testimonios, tomará la decisión final con respecto a el PFA. Es trabajo del juez escuchar sobre las evidencias y decidir quien esta diciendo la verdad.

¿Cuál es el comportamiento apropiado en la corte?

- *estar de pie cuando el juez entre a la sala del tribunal
- *nunca interrumpa a el juez
- *no recurra como último recurso a denominar llamando o jurando en la sala del tribunal
- *no hablar con el acusado (especialmente si hay una orden de “No Contacto”)
- *no suspire, mueva sus hojos o su cabeza en desacuerdo con el juez o el acusado.
- *no goma de mascar cuando este hablando con el juez
- *apague su celular, pagers, etc. cuando este en la corte

¿Qué debó de hacer despues de recibir la Orden Final de Protección?

Pidale a la secretaria que le haga al menos tres copias. Asegurese de cargar una en su cartera todo el tiempo, una en su automovil y la otra en su casa. Adicionalmente, si el acusado tiene prohibido estar cerca de los hijos faciliteles una copia de su PFA en la escuela o donde le cuiden a sus hijos. *Si el PFA ordena pagar el soporte de los hijos y mantenimiento, usted necesita ir a la corte Trustee’s Office (4th Piso) para completar el papeleo necesario. Dicho papeleo podra asegurar que el Trustee tiene conocimiento de la orden de soporte y podra enforzarla. *Recuerde que el PFA es solamente un pedazo de papel; usted necesita tomar las precauciones necesarias para mantener sus hijos y usted misma a salvo. Siempre reporte cualquier violacion de la orden (llamadas telefónicas, encuentros, etc.) en el departamento de policia en su localidad – violaciones pueden sujetar a el acusado en la prosecución de desobedecer a la corte.

¿Qué debó de hacer si decidió retirar los cargos del PFA?

Si usted toma esta decisión. Usted necesitara llenar unas formas dichas formas puede obtenerlas en las oficinas del Distrito de Abogados luego lleve las con el juez que emitió la orden de “No Contacto” para que sean firmadas y dar la orden de PFA por terminada. Recuerde, usted solo puede

archivar dichas ordenes de PFA dos veces por en el periodo de doce meses. No retire la orden de PFA si usted duda sobre su seguridad y la de sus hijos.